PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

Señor,
Guido del Carmen Zuñiga Ospino
Subdirector (E) del CINAFLUP

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación MC RB CINAFLUP No. 0016 2023

Con toda atención me dirijo a usted, en su calidad de ordenador del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 15 de agosto de 2023

OBJETIVO:
La jurídica del comité evaluador designada por la subdirectora del Centro para tal efecto, procede a evaluar Jurídicamente y expedir el respectivo informe de evaluación, dentro del proceso de contratación de mínima cuantía adelantado por el Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario SENA - BOLIVAR, cuyo objeto es Contratar el mantenimiento puesta a punto de la infraestructura física del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario – Sena Regional Bolívar, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.

DESARROLLO:
El cierre del proceso y recepción de las propuestas se llevó a cabo el día 15 de agosto de 2023 en la plataforma Secop II, a las 3:00 P.M, conforme consta en el Cierre que se publicó electrónicamente en el Secop II, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S	**$** 100.437.544 Hora: 2:47 p.m.- 15/08/2023	**6**
2	SC SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.	**$** 111.527.312 Hora: 2:32 p.m.- 15/08/2023	**9**
3	Cientificas S.A.S.	**$** 91.878.178 Hora: 2:29 p.m.- 15/08/2023	**3**
4	electricos y servicios integrales sas	**$** 95.431.907,7 Hora: 2:08 p.m.- 15/08/2023	**4**
5	LMP INGENIERIA SAS	**$** 88.714.864 Hora: 1:43 p.m.- 15/08/2023	**2**

6	CONSTRUYE GROUP	**$** 101.162.542 Hora: 1:12 p.m.- 15/08/2023	**7**
7	SUMISERVICIOS INTEGRALES SAS	**$** 85.771.924 Hora: 9:46 a.m.- 15/08/2023	**1**
8	SERVIOBRAS LTDA	**$** 109.649.888 Hora: 11:57 p.m.- 14/08/2023	**8**
9	BUSINESS CENTER WAL SAS	**$** 100.434.722 Hora: 5:55 p.m.- 14/08/2023	**5**

2. El evaluador dando cumplimiento a los requisitos exigidos en los estudios previos y la invitación publica Electrónica No. 0016 de 2023, procedió a la evaluación jurídica de la propuesta presentada **SUMISERVICIOS INTEGRALES SAS,** fue la oferta de menor valor que se recibió el día del cierre del proceso.

Teniendo en cuenta lo establecido en la invitación pública del presente proceso, una vez analizada la propuesta, se procederá a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes, del Oferente.

VERIFICACION JURIDICA:

ITEM	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta, firmada por el Rep. Legal.	**X**		SI	
2	Certificado de existencia y representación legal o Certificado de Matricula Mercantil - Renovada, expedido por la cámara de comercio con una antelación no superior a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta	**X**		SI	
3	RUT	**X**		SI	
	Certificado del cumplimiento de las			SI	

4	obligaciones a parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, salud, pensión, ARL O certificar en caso de no estar obligados	**X**			
5	Certificado de contraloría (3 meses)	**X**		SI	
6	Certificado de procuraduría (3 meses)	**X**		SI	
7	Certificado de Antecedentes Judiciales	**X**		SI	
8	Fotocopia de la cedula del representante legal.	**X**		SI	
9	Fotocopia de la libreta militar del Representante Legal, para menores de 50 años	**X**		N/A Mujer	
10	Certificación Bancaria - Vigente	**X**		SI	
11	Certificado del registro nacional de medidas correctivas	**X**		SI	
12	Certificación de no estar inhabilitado el representante legal, ni la empresa para contratar con el estado	**X**		SI	

OBSERVACION: Ninguna

EMPRESA	**SUMISERVICIOS INTEGRALES SAS**
VERIFICACION JURIDICA	Habilitada Jurídicamente, cumple con todos los requisitos exigidos en la invitación pública electrónica.

En virtud de lo anteriormente establecido y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, **SE CORRE TRASLADO** de la Evaluación del menor precio por el término de Un (01) día hábil, para que los proponentes puedan realizar observaciones a la evaluación, en el Secop II.

FIRMA COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR



Nombre: Eliana Montes Navarro

Abogada de Contratación de bienes y servicios del CINAFLUP
Evaluador Jurídico.

EVALUACIÓN TECNICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC RB CINAFLUP 00016 2023, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO - SENA REGIONAL BOLÍVAR, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS."

TECNICOS:

LUIS DIEGO RAMIREZ FERNANDEZ
Dinamizador Ambiental y Energético

ELLA PATRICIA REYES
Apoyo HySI

CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO

18-08-2023

RESUMEN

Después de verificar la documentación del proceso de mínima cuantía N° 00016 de 2023 de la empresa **SUMISERVICIOS INTEGRALES SAS**, para la evaluación de los requisitos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo cuyo objeto es "contratar el mantenimiento puesta a punto de la infraestructura física del centro internacional náutico fluvial y portuario - sena regional bolívar, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas." podemos determinar que:

SUMINISTRO DE REPUESTOS DE AIRES CONDICIONADOS

1. El proveedor entrego Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
2. El proveedor entrego Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
3. El proveedor entrego evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
4. El proveedor entrego las fichas técnicas de los gases refrigerantes (Gas refrigerante R-410ª, Gas refrigerante R-22).
5. El proveedor entrego carta donde justifica que no le aplica el requisito que consisten en el suministro y/o adquisición de aparatos eléctricos y electrónicos, es válido debido a la cantidad de equipo y las características del equipo a suministrar.
6. Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.

EQUIPOS DE BOMBEO

1. El proveedor entrego Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
2. El proveedor entrego Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
3. El proveedor entrego evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

MANTENIMIENTO DE BAÑOS

1. El proveedor entrego Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
2. El proveedor entrego Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de

su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

3. El proveedor entrego evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
4. El proponente presento declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra a la Entidad.
5. El proponente presento declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de construcción y/o adecuación.
6. El proponente presento declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, realizará el manejo de los vertimientos y control de los consumos de agua que se generen durante la construcción/adecuación.

LAVADO DE TANQUES

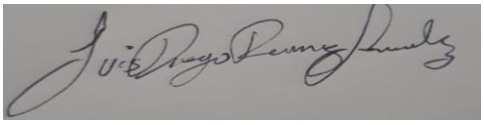
1. El proveedor entrego Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
2. El proveedor entrego Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
3. El proveedor entrego evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

MANTENIMIENTO TRAMPA DE GRASA

1. El proveedor entrego Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
2. El proveedor entrego Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
3. El proveedor entrego evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
4. El proveedor entrego copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos (Líquidos residuales y sedimentos de trampa de grasas).

Los requisitos anteriores constituyen un cumplimiento legal para las empresas que

prestan los servicios de Contratar el mantenimiento puesta a punto de la infraestructura física, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por tal razón la propuesta técnicamente **CUMPLE**.



LUIS DIEGO RAMIREZ FERNANDEZ

Dinamizador Ambiental y Energético



ELLA PATRICIA REYES

Apoyo HySI

INFORME DE EVALUACIÓN PROCEDIMIENTO MINIMA CUANTÍA
No. MC RB CINAFLUP No 0016 2023

Modalidad de Selección.	**Mínima Cuantía**
Proceso de selección No.	**MC RB CINAFLUP No 0016 2023**
Objeto.	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO – SENA REGIONAL BOLÍVAR, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.
Centro de formación.	CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO – SENA REGIONAL BOLÍVAR.
Ciudad.	CARTAGENA DE INDIAS.

En la ciudad de Cartagena, a los quince (15) días del mes de agosto de 2023, recibí notificación de designación por parte del señor Subdirector del CINAFLUP con el fin de realizar la evaluación en relación al componente técnico de las propuestas presentadas dentro del proceso en la modalidad de selección de **MINIMA CUANTÍA No. MC RB CINAFLUP No 0016 2023**, que tiene por objeto **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO – SENA REGIONAL BOLÍVAR, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.**

La información que antecede fue suministrada a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en este caso al ingresar al SECOP II, medio de información oficial de la contratación estatal, en calidad de miembro del Comité Evaluador para su revisión y estudios técnicos, en atención a los términos señalados en los documentos del proceso de la fase de planeación como el Estudio previo y la Invitación a participar; en línea con lo establecido en la Ley 80 de 1993, las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.

Que durante el término para presentar propuestas, una vez se efectuó el cierre se tiene que se recibieron nueve (9) ofertas, según el contenido del Acta de cierre del proceso de contratación, en este sentido se indica el valor de las ofertas y la fecha y hora de presentación de las mismas.

	PROPONENTES			
N°	**REFERENCIA DE OFERTA**	**NOMBRE ENTIDAD**	**FECHA Y HORA**	**VALOR ($)**
1.	OFERTA MCRB CINAFLUP 0016 2023	QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S	15/08/2023 2:47 PM	$100.437.544
2.	SC SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	SC SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.	15/08/2023 2:32 PM	$111.527.312
3.	MC RB CINAFLUP 0016 2023	Científicas S.A.S.	15/08/2023 2:29 PM	$91.878.178
4.	MC RB CINAFLUP 0016 2023	Eléctricos y servicios integrales sas	15/08/2023 2:08 PM	$95.431.907,7
5.	sena bolívar 016-23	LMP INGENIERIA SAS	15/08/2023 1:43 PM	$88.714.864
6.	puesta a punto cinaflup	CONSTRUYE GROUP	15/08/2023 1:12 PM	$101.162.542
7.	SENA BOLIVAR Reparaciones locativas 2023	SUMISERVICIOS INTEGRALES SAS	15/08/2023 9:46 AM	$85.771.924

8.	PROPUESTA (19) SENA - MC RB CINAFLUP 0016 2023	SERVIOBRAS LTDA	14/08/2023 11:57 PM	$109.649.888
9.	SENA REGIONAL BOLIVAR Grupo Administrativo CINFP MC RB CINAFLUP 0016 2023	BUSINESS CENTER WAL SAS	14/08/2023 5:55 PM	$100.434.722

En este sentido se procede a revisar las ofertas económicas y la verificación que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, se debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, sin perjuicio de la oportunidad que debe otorgar la Entidad Estatal para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y dentro del término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos realizados.

Ante esta situación como miembro del Comité evaluador se procede a realizar la evaluación de las mismas, en el orden del menor precio en atención a los requisitos habilitantes de experiencia establecidos por esta Entidad Estatal, donde se solicitan copias de contratos o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes, obras o servicios objeto del proceso de contratación.

Teniendo en cuenta las cuantías establecidas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 S.M.L.M. V, la menor cuantía será hasta 1.000 SMLMV. La mínima cuantía será 100 SMLMV. En atención al presupuesto establecido anualmente para el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, durante la vigencia 2023, el límite del proceso de mínima cuantía es la suma de **CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($116.000.000)**.

En consideración de los anteriores aspectos se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación por la suma de **CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($111.310.920,00)**, incluido el IVA, respaldados bajo el CDP No. 3823 de fecha 22/03/2023, por valor de **CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($111.325.048,00).**

De acuerdo a lo exigido en el proceso de selección en la modalidad de mínima cuantía **No. MC RB CINAFLUP No 0016 2023,** en los Estudios previos, numeral **19.1.2 EXPERIENCIA**, se estableció lo siguiente:

El proponente debe acreditar experiencia acorde al objeto del contrato mediante certificaciones de contratos ejecutados y terminados y liquidados, expedidas por entidades públicas o privadas y que solas o sumadas correspondan como mínimo al 100% del valor total del presupuesto estimado para el presente proceso. Las certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

a. Razón social de la empresa o entidad contratante
b. Nombre del Contratista
c. Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso. **d**. Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año)
e. Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras.

f. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos. El valor total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial para la presente contratación. **g.** Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.
h. Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado para los efectos.

No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución. Se aceptarán como equivalente a la certificación de Cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de estos, siempre que se acompañen de la respectiva acta de liquidación y se pueda extraer la información de los literales a. al h. del presente numeral. Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o unión temporal, según se indique en las mismas o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia basta con que la sumatoria de los contratos que acredite la experiencia de los integrantes, sea igual o superior a 100% de la experiencia exigida. Cuando el proponente, persona jurídica o los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, solo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato. Si el oferente no presenta certificaciones de experiencia en su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no se cumpla se considerará NO HABIL.

De conformidad en lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, **se tendrá en cuenta lo siguiente:**

Para el caso de PROPUESTA PRESENTADA POR EMPRENDIMIENTO O EMPRESA DE MUJERES: El proponente deberá presentar su propuesta hasta cuatro (4) certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar al presente proceso. La sumatoria del valor de estos contratos deberá ser igual o superior del presupuesto oficial del proceso. Se debe entender como emprendimiento y empresas de mujeres aquellas que cumplan con las siguientes condiciones:

- Cuando más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres

- Cuando por lo menos el 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres

- Cuando por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres.

- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio

- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del 50% de los asociados sean mujeres.

- Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y/o empresa de mujeres, bajo los criterios establecidos en el articulo2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, y que tienen una participación igual o superior del 10% en el consorcio o la UT.

- Los derechos de propiedad, los cargos a nivel directivo, el ejercicio de actividades comerciales y la participación en las asociaciones y cooperativas deben haberse tenido o ejercido al menos en el último año anterior del cierre del proceso de selección.

CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
72 servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015 servicios de apoyo para la construcción	72101511 Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
70 servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	7017 desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	701717 riego	70171704 servicios de mantenimiento o administración de estaciones de bombeo
40 componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4015 bombas y compresores industriales	401517 piezas y accesorios de bomba	40151721 partes de repuesto para bombas de agua
72 servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015 servicios de apoyo para la construcción	72101510 mantenimiento o reparación del sistema de plomería
72 servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215 servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721540 servicios de edificios especializados y comercios	72154055 servicio de limpieza de tanques
72 servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215 servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721526 servicios de techado y paredes externas y láminas de metal	72152602 servicio de tubos de desagüe y bajantes

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE

MINIMA CUANTÍA - No. MC RB CINAFLUP No 0016 2023.	
AGOSTO DE 2023.	
CONCEPTO - EXPERIENCIA	**SUMISERVICIOS INTEGRALES SAS.**
El proponente debe acreditar experiencia acorde al objeto del contrato mediante certificaciones de contratos ejecutados y terminados y liquidados, expedidas por entidades públicas o privadas. Se aceptarán como equivalente a la certificación de Cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de estos, siempre que se acompañen de la respectiva acta de liquidación y se pueda extraer la información de los literales a. al h. del presente numeral	El proponente aportó dos (2) certificaciones con los requisitos exigidos y copia de un contrato acompañado de la respectiva acta de liquidación, objeto de la evaluación técnica en cuanto a la experiencia.
El proponente debe acreditar experiencia acorde al objeto del contrato mediante certificaciones de contratos ejecutados y terminados y liquidados, expedidas por entidades públicas o privadas y que solas o sumadas correspondan como mínimo al 100% del valor total del presupuesto estimado para el presente proceso.	El proponente aportó dos (2) certificaciones con los requisitos exigidos y copia de un contrato acompañado de la respectiva acta de liquidación y la suma corresponde al valor de $128.978.808,00 > $111.310.920,00 (P.O).
CUMPLE	**SI**

INFORME DE EVALUACIÓN PROCEDIMIENTO MINIMA CUANTÍA
No. MC RB CINAFLUP No 0016 2023

Con base en la verificación de la experiencia habilitante realizada, se constata lo siguiente:

PROPONENTE: SUMISERVICIOS INTEGRALES SAS, con NIT 900337379-8**; CUMPLE** con todos los requisitos del orden de experiencia habilitante, establecida dentro de los documentos del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC RB CINAFLUP No 0016 2023.**

CONCLUSIONES:

Como miembro del comité evaluador concluyo que la propuesta presentada por **SUMISERVICIOS INTEGRALES SAS,** con NIT 900337379-8, dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC RB CINAFLUP No 0016 2023**, que tiene como objeto **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO – SENA REGIONAL BOLÍVAR, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes en el componente técnico establecidos en los estudios previos y en la invitación a participar, acorde con la normatividad vigente, con una propuesta económica por valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECINETOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($85.771.924,00)**; por lo tanto se recomienda al Ordenador del gasto de la Entidad, adelantar los trámites respectivos de la Aceptación de la oferta, por considerarla con el ofrecimiento del precio más bajo.

Para mayor constancia se expide y se firma en la ciudad de Cartagena - Bolívar, a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2023.

	ROBERT ENRIQUE CARO DIAZ
	ARQUITECTO - APOYO GRUPO DE CONSTRUCCIONES
	SENA - REGIONAL BOLIVAR